



Protocolos de Confidencialidad

para Víctimas de Violencia Doméstica y Víctimas en Peligro

MVP Health Plan, Inc. (excepto para productos de Medicare Advantage), MVP Health Services Corp., y MVP Health Insurance Company.

Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York
Sección 2612 de la Ley de Seguros y Reglamento de Seguros 168
Efectivo el 1 de enero 2013

Resumen

La Ley de Seguros sección 2612 establece que si una persona cubierta por una póliza de seguro emitida a otra persona que es el tenedor de la póliza o si cualquier persona cubierta por una póliza de grupo proporciona a la aseguradora que emitió la póliza, una orden válida de protección contra el tenedor del seguro o de otra persona, entonces la compañía aseguradora tiene prohibido por la duración de la orden revelar al tenedor del seguro o a otra persona la dirección y número de teléfono del asegurado, o de cualquier persona o entidad que presta servicios cubiertos a los asegurados. El Reglamento gobierna los protocolos de confidencialidad para las víctimas de violencia doméstica y personas en peligro.

Procedimiento para Presentar una Solicitud

El solicitante puede presentar una solicitud por medio de comunicarse con el Centro de Servicios a los Afiliados de MVP a la dirección o número de teléfono que se indican en la *Información de Contacto*. El solicitante deber proveer una dirección y número telefónico alternativo u otro método de contacto y puede que se le requiera proveer una orden válida de protección.

Procedimiento para Revocar una Solicitud

El solicitante puede revocar una solicitud por medio de presentar una declaración jurada para revocar la solicitud a la dirección indicada abajo.

Información de Contacto

Centro de Servicio a los Afiliados de MVP

-  **1-888-687-6277** (TTY 711)
-  ATTN: CUSTOMER CARE CENTER
MVP HEALTH CARE
PO BOX 2207
625 STATE STREET
SCHENECTADY, NY 12301-2207

Línea de Emergencia para Violencia Doméstica y Sexual del estado de Nueva York

-  **1-800-942-6906**

El Departamento de Servicios Financieros del estado de NuevaYork recomienda a los aseguradores de salud indicar a sus proveedores de servicios de salud que impriman y coloquen este aviso en sus oficinas.